LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESOR ASOCIADO
CÓDIGO PLAZA: B74 CAMPUS DE VERA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO
PERFIL DOCENTE: Arquitectura legal, legislación urbanística y valoraciones

ADMITIDOS

Alonso Burgaz, Cristina
Andrada García, Vicente
Camacho Vidal, Cristina
Colomer Rosell, Ernesto Alejandro
Escoms Martínez, Ana Isabel
Esteller Agustí, Alfred
Ferrando Ortiz, Adela
García Jiménez, María José
Giner Crespo-Azorín, Pablo
Martín Lucas, Manuel Ángel
Moreno Navarro, Mará Salomé
Novella Abril, Inés
Ortega Cotanda, Pablo
Oviedo Capilla, María Inmaculada
Peiró Vitoria, Andrea
Sax Eva, Cristina
Segura Paloma, María de los Desamparados
Villarino Tamame, Carlos

EXCLUIDOS (*)

(*) DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

(1) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
(2) No presentar la solicitud o el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido.
(3) Falta de abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago de los mismos.
(4) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria; base Segunda.4) , siendo éstos los siguientes:

(4.1) Estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos.

La convocatoria establece que los justificantes para acreditar estos requisitos específicos son los siguientes:

- El profesional que trabaje por cuenta propia mediante fotocopia del pago del I.A.E., fotocopia de declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF o mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de Seguridad Social (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).

- El profesional que trabaja por cuenta ajena mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (no se tendrán en cuenta los periodos de beca o los actuales contratos en formación que aparezcan en este informe -según Estatuto del Personal Investigador en Formación/ Ley de Ciencia-, pues no se considera ejercicio profesional sino actividades realizadas en el marco de un programa formativo). Caso de ser empleados públicos podrá aportarse certificado de servicios expedido por las unidades de personal de la administración en cuestión. Asimismo deberá aportarse, además, copia de los contratos de trabajo correspondientes, con objeto de confirmar las labores o actividades que efectivamente desarrollan.

Valencia, 8 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

DEPARTAMENT D'URBANISME

Fdo: Javier Pérez Igualada